



CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI

NOTARIO PÚBLICO
QUINTA NOTARÍA DE ANTOFAGASTA



Notario Titular de Antofagasta Carlos Felipe Urbina Reszczyński

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONDOMINIO CERRO MORENO CUATRO otorgado el 14 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 73 - 2025.-

Antofagasta, 14 de Enero de 2025.-



123457148965
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457148965.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71curbreszc&ndoc=123457148965>.- .-

CUR Nro: F4829-123457148965.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONDOMINIO CERRO MORENO CUATRO

Repertorio N°73.- En Antofagasta, República de Chile, a catorce de enero del año dos mil veinticinco, ante mí, **GONZALO SEBASTIAN LINO PEREZ**, chileno, soltero, Abogado, de este domicilio calle Latorre número dos mil trescientos noventa y ocho, Notario Público Suplente del Notario Titular de la Quinta Notaría de Antofagasta, don **CARLOS FELIPE URBINA RESZCZYNSKI**, según Decreto Económico número cinco guión dos mil veinticinco, de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos bajo el número sesenta y seis, con fecha trece de enero del año dos mil veinticinco; comparece doña **CLAUDIA GISELLE CONTRERAS CASANGA**, chilena, soltera, dueña de casa, Cédula de Identidad número dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K, con domicilio en Avenida Antilhue número cero mil doscientos dos, departamento cuatrocientos ocho, Edificio Do Ignacio, Antofagasta, la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula citada doy fe y expone: **PRIMERO:** Que requiere la reducción a escritura pública de la siguiente acta que consta en tres hojas tamaño carta sueltas intituladas: **ACTA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** En Antofagasta, a veintiocho de



Diciembre de dos mil veinticuatro, se llevó a efecto la **Asamblea Extraordinaria** de Copropietarios del **Condominio Cerro Moreno CUATRO**, RUT **sesenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil cientos ochenta y dos guión seis**, ubicado en **Avenida Antilhue cero mil doscientos dos**, comuna de Antofagasta, región de Antofagasta, en conformidad con lo dispuesto en la Ley veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos, sobre copropiedad inmobiliaria. La asamblea programada a las dieciséis cero cero horas, se realizó a las dieciséis treinta horas, así dar comienzo con un retraso de treinta minutos. El Conjunto Habitacional cuenta con doscientos doce departamentos, de los cuales, se conformó con ciento sesenta unidades, que representa el setenta y cinco coma cuarenta y siete por ciento de asistencia, hubo cincuenta y dos unidades que no participaron, representando el veinticuatro coma cinco Ausente. La asamblea fue dirigida por el Comité de Administración: Presidenta, doña **FRESIA ARAYA CORDOVEZ**, RUT diez millones novecientos veintiséis mil seiscientos nueve guión cuatro. Tesorera, doña **CLAUDIA CONTRERAS CASANGA**, RUT dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K. La asamblea se intentó desarrollar de acuerdo a lo indicado en la citación con tres Exposición Conserjes, Problemáticas por Reparar y Otros puntos principales: Rendición de Cuentas, Gestiones realizadas durante el último mes. En relación a la Presentación a la rendición de cuentas, **Claudia Contreras**, informa que ya tenemos acceso a la cuenta bancaria del condominio, el banco realizo devolución del dinero girado un millón cien mil pesos e intenta informar rendición siendo esto solicitado entregar un total. Se presenta la solicitud de retiro de las conserjes María Cuevas y Claudia



Oyanader siendo ellas quienes exponen su petición de retiro solicitando llegar a un acuerdo del pago de sus años de servicio. Siendo esto acogido por la asamblea pero pagarles con dinero de gastos comunes no de cuota extraordinaria. Este punto se tratara en asamblea de Abril dos mil veinticinco nuevamente ya que en la actualidad el condominio no cuenta con fondos para pagar ambos finiquitos. Se presentan problemáticas del condominio que se deben resolver.- *Cámaras de Seguridad. *Bombas de Agua.-* Limpieza del condominio.- *Trato al Personal siendo multado quien no cumpla este punto.- *Hacer valer el reglamento interno del condominio en su totalidad multando a quienes no lo cumplan. La Asamblea solicita realizar cortes de suministro de luz por deudas de gastos comunes. Se llega al acuerdo por votación de mayoría la opción de pagar en un pie y dos cuotas. Mauricio Azocar (ex tesorero) ofrece apoyar con la tesorería del condominio siendo esto aprobado por la asamblea quedando la directiva compuesta por Fresia Solange Araya Cordovez (Presidenta) rut diez millones novecientos veintiséis mil seiscientos nueve guión cuatro, Mauricio Gabriel Azocar Rosas (tesorero) rut trece millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres guión nueve y Cláudia Giselle Contreras Casanga (secretaria) rut dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K. Teniendo los tres acceso a la cuenta bancaria del condominio. Se les solicita a ex secretaria Fresia Jorquera y ex tesorero Juan Guerra que hagan la devolución de artículos electrónicos, documentos (talonario) y dinero que pertenecen al condominio. Siendo esto una respuesta negativa por parte de ellos exponiendo que la entregaran en juzgado de

3

Latorre 2398 - Fonos: 55-2266927 - 2266928



municipalidad. Se discute poner administración externa en el condominio de lo cual se llega a un acuerdo de realizar asamblea en abril dos mil veinticinco y en esta presentar a administración externa, también se comenta que se usara aplicación comunidad feliz para mayor transparencia. La asamblea expone que se les cobre la cuota extraordinaria C.G.E de sesenta mil pesos a quienes no la han pagado. Se discute sobre sueldos a la directiva donde algunos nos estaban de acuerdo y por votación se llega al acuerdo de pagar un monto de un millón de pesos que debe ser dividido en la cantidad de personas que conformen la directiva. **Todos los temas anteriormente mencionados, la comunidad tuvo la oportunidad de conversar y debatir para realizar los mejores acuerdos con mayoría de votos, anteriormente mencionados, terminando la Asamblea Extraordinaria a las diecinueve cero cero PM. De todo lo señalado en cada uno de los puntos de este documento, doy Fe. Se levantó la presente acta.-** Hay firma ilegible.- **FRESIA ARAYA CORDOVEZ**, RUT diez millones novecientos veintiséis mil seiscientos nueve guión cuatro (PRESIDENTA).- Hay firma ilegible.- **MAURICIO AZOCAR ROSAS**, RUT trece millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres guión nueve, (TESORERO).- Hay firma ilegible.- **CLAUDIA CONTRERAS CASANGA** RUT dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos guión K, (SECRETARIA)". Conforme con Acta que se ha tenido a la vista y cuya copia dejo agregada al final del presente registro. **SEGUNDO:** Declara la compareciente que todos los antecedentes proporcionados tanto personales como legales, son fidedignos. También declara expresamente conocer el artículo doscientos diez del Código Penal por lo que asume toda



responsabilidad en cuanto a la veracidad de la información y antecedentes proporcionados.- CERTIFICO: Que con esta fecha se protocolizó fotocopia de la cédula de identidad de la compareciente de la presente escritura, bajo el mismo número de repertorio de este instrumento. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma la compareciente, conjuntamente con el Ministro de Fe que autoriza.- Se da copia.- Doy Fe.-

P.V.  

CLAUDIA GISELLE CONTRERAS CASANGA


~~GONZALO SEBASTIÁN LINO PEREZ
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
5^{ta} NOTARIA ANTOFAGASTA~~



INUTILIZADO
Artículo 404 Inciso 3ro
Código Orgánico Tribunales



Handwritten signature in blue ink, consisting of a large stylized 'R' and a vertical line below it.



Certificado
123457148965
Verifique validez
<http://www.fojas.>

